



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por la Unión Internacional para el Control del Cáncer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La Unión Internacional para el Control del Cáncer es una organización de composición global, con más de 900 miembros de 155 países, y miembro de una alianza internacional que trabaja de forma colectiva para que se conceda más prioridad a las enfermedades no transmisibles en la agenda global para el desarrollo. La organización y su red desean encomiar el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por reconocer la importancia que revisten las cuestiones relacionadas con el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible, así como la eliminación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Las enfermedades no transmisibles, como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes y los trastornos mentales y neurológicos, son la principal causa de muerte en todo el mundo, ya que representan más de dos tercios de la mortalidad global. Del total de muertes causadas por las enfermedades no transmisibles a nivel global, las mujeres de todas las edades representan aproximadamente 18 millones, y muchas de ellas suceden en los años más productivos de su vida. La inclusión de una meta para reducir la mortalidad prematura causada por las enfermedades no transmisibles en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un signo inequívoco de que los gobiernos y las Naciones Unidas conceden cada vez más importancia al hecho de que la creciente carga que suponen las enfermedades no transmisibles es uno de los principales desafíos del siglo XXI para la salud y el desarrollo.

Es necesario alcanzar la meta 3.4 sobre enfermedades no transmisibles para lograr, entre otros, el Objetivo 3 relativo a la salud, el Objetivo 5 sobre la igualdad de género y el Objetivo 10 sobre la desigualdad.

Las mujeres y los niños de los países de ingresos bajos y medianos suelen soportar una carga tres veces mayor de mala salud relacionada con la salud materna y reproductiva, las enfermedades transmisibles y no transmisibles. La exposición creciente a los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles afecta no solo a la salud de las mujeres, sino que también aumenta la vulnerabilidad de las generaciones futuras a las enfermedades. Por ejemplo, el consumo excesivo de alcohol, un comportamiento que suele desarrollarse en la adolescencia y un factor de riesgo importante de las enfermedades no transmisibles, es también un factor relevante en la violencia contra las mujeres y las niñas, que puede manifestarse en problemas de salud como el VIH y otras enfermedades crónicas. Asimismo, se ha determinado que el alcohol es uno de los principales factores de riesgo de muerte y discapacidad a nivel global, que representa el 3,8% de los años de vida perdidos ajustados en función de la muerte y el 4,6% en función de la discapacidad solo en 2004.

La necesidad de establecer sistemas de salud sensibles a las cuestiones de género es especialmente importante en los países en desarrollo, donde muchas mujeres son incapaces de obtener servicios de asistencia debido a la falta de cuidadoras, al estigma y las normas sociales y culturales. La falta de acceso y disponibilidad de vacunas, tecnologías y medicinas esenciales de calidad y asequibles empeora todavía más el problema.

Los firmes compromisos y las acciones inmediatas para evitar y controlar las enfermedades no transmisibles exigen la integración de la prevención y la atención de las enfermedades no transmisibles en los programas existentes de salud para mujeres y niños. La integración de las enfermedades no transmisibles en los programas de salud de las mujeres acelerará el empoderamiento de las mujeres mediante la prevención y promoción holísticas de la salud.

A la luz de lo anterior, instamos encarecidamente a la Comisión a:

I. Garantizar que se abordan las enfermedades no transmisibles mediante la atención de la salud de la mujer durante todo su ciclo vital como componente clave para promover el empoderamiento de la mujer. La Comisión debe procurar basarse en los compromisos de acción que se incluyen en la Declaración política de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles y en el Documento Final del Examen de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles de 2014, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. Hacer especial hincapié en la igualdad para garantizar que no se deja a nadie atrás. Serán necesarios datos desglosados por género, edad, discapacidad e ingresos para garantizar que en la era posterior a 2015 se mejoran las vidas de todas las mujeres y niñas durante todo su ciclo vital.

No les quepa duda de que en la Unión Internacional para el Control del Cáncer y nuestra red estamos preparados para prestar apoyo a los Estados Miembros como parte de nuestro trabajo de promoción del empoderamiento de las mujeres e integración de las enfermedades no transmisibles en los programas de salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes para contribuir a crear un futuro saludable y equitativo para todos.

---